



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 938-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre de 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo; el artículo 20° numeral 17) del mismo plexo normativa (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", delegándose al Gerente Municipal la facultad de "Designación de Funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior a la Gerencia Municipal" conforme el ítem 5.2.1.9.;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2025-MDNCH, de fecha 22 de diciembre de 2025; se resuelve actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sustentada en el literal a) del sub numeral 6.4.1.1. numeral 6.4. Administración del CAP Provisional, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y que cuenta con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional. Por tanto, corresponderá a esta Gerencia Municipal efectuar la adecuación de los cargos de confianza al marco del CAP Provisional:



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2025-MDNCH-GM**, de fecha **14 de febrero del 2025**, se le designa al **Abog. Luis Enrique Arteaga Campos**, como **Sub Gerente de Comercio, Licencias y Promoción Empresarial** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; el mismo que, mediante **Carta N°01-2025-LEAC de fecha el 30 de diciembre de 2025**, presentado a la Gerencia Municipal, pone su cargo a disposición;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419, Ley de la Idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir del **01 de enero de 2026**, la designación del **ABOG. LUIS ENRIQUE ARTEAGA CAMPOS**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Comercio, Licencias y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**, contenida en la **Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2025-MDNCH-GM**, de fecha **14 de febrero de 2025**.

**ARTICULO SEGUNDO:** **PRECISAR**, que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas, deberá efectuar el reconocimiento de los beneficios sociales que corresponda por Ley a la fecha de cese al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

**ARTICULO CUARTO:** **NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE**  
*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL

